



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 2020-00113


Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del cuatro (4) de Febrero de dos mil veintiuno (2021

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Gilberto Garavito Ramírez** contra **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Cúcuta** radicado único No. : **110010230000202000113-00**, **DISPUSO**: "... En cumplimiento del auto CSJ ATP1299-2020 del 1 de diciembre de 2020, recibido en este despacho el 2 de febrero de 2021, mediante el cual la Sala de Casación Penal declaró la nulidad de todo lo actuado en la tutela de la referencia y dispuso acumularla a la acción de tutela radicada bajo el n.º 110010205000202000526-00 y repartida al magistrado Fernando Castillo Cadena. Remítase por Secretaría de la Sala las presentes diligencias al magistrado Fernando Castillo Cadena, para lo de su competencia...."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a las partes e intervinientes en el proceso de radicado único 2006-0016400, JOSE TULIO SANDOVAL y ILBA MARINA SANDOVAL RAMIREZ, ARMANDO SANTAFE ALVAREZ quienes pueden verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 8 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence: El 8 de Febrero de 2021 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia